

ESCUELA DE POSGRADO

PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA

Correlación entre percepción de la corrupción y cultura ética de los colaboradores, en usuarios del gobierno regional de Piura, 2022.

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE: MAESTRA EN GESTIÓN PÚBLICA

AUTORA:

Montenegro Rivera, Mirtha (orcid.org/0000-0003-2533-9230)

ASESOR:

Dr. Arevalo Luna, Edmundo Eugenio (orcid.org/0000-0001-8948-7449)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Gestión de políticas públicas

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA: Desarrollo

económico, empelo y emprendimiento

PIURA - PERÚ 2022

Dedicatoria

A Dios, por permitirme despertar cada día y poder realizar esta investigación. A mi hija por ser mi motivo de superación y por su constante apoyo y el enorme amor.

Montenegro Rivera, Mirtha

Agradecimiento

Agradezco en especial a Dios y María Santísima por permitirme la vida y la salud. Asimismo, a mi profesor de tesis por su sinceridad, exigencia, acertadas orientaciones y grandes conocimientos transmitidos en clases que hacen posible el desarrollo de esta investigación.

Montenegro Rivera, Mirtha

Índice de contenidos

Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	V
Índice de figuras	vi
Resumen	vii
Abstract	viii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA	11
3.1. Tipo y diseño de investigación	11
3.2. Variable y operacionalización	12
3.3. Población, muestra y muestreo	15
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	16
3.5. Procedimientos	18
3.6. Método de análisis de datos	18
3.7. Aspectos éticos	18
IV. RESULTADOS	19
V. DISCUSIÓN	22
VI. CONCLUSIONES	28
VII. RECOMENDACIONES	29
REFERENCIAS	30
ANEXOS	42

Índice de tablas

Tabla 1 Ficha Técnica de la escala de corrupción	16
Tabla 2 Ficha Técnica de la escala de valores interpersonales	17
Tabla 3 Relación entre la percepción sobre la corrupción y la cultura ética por	
medio del coeficiente Spearman	19
Tabla 4 Relación entre las dimensiones percepción sobre la corrupción y cultura	3
ética por medio del coeficiente de Spearman	20
Tabla 5 Relación entre las dimensiones de cultura ética y percepción sobre la	
corrupción por medio del coeficiente de Spearman	21
Tabla 6 Prueba de Normalidad de la percepción sobre la corrupción y la cultura	
ética por medio de Kolmogorov Smirnov	21

Índice de figuras

Figura 1	Variables	correlacionales1	11
J			

Resumen

La investigación tiene como objetivo determinar la relación entre la percepción sobre la corrupción y la cultura ética de los colaboradores, en usuarios del gobierno regional de Piura. El tipo de investigación básica con diseño correlacional, se desarrolló con 250 participantes, utilizando como instrumentos dos cuestionarios elaborados por la autora, con cualidades de validez y confiabilidad demostrada. Los hallazgos más significativos indican una correlación altamente significativa entre la percepción sobre la corrupción por colusión y cultura ética de los colaboradores, en usuarios del gobierno regional de Piura, obteniendo como resultado un coeficiente de correlación de .480** y una significancia (bilateral) de 0,000; se determinó la relación entre la percepción sobre la corrupción por peculado y cultura ética, obteniendo un coeficiente de correlación de .447**, se determinó la relación entre la percepción sobre la corrupción por Cohecho y cultura ética, obteniendo un coeficiente de correlación de .462** y una significancia (bilateral) de 0,000.

Palabras clave: Delito de corrupción, valores éticos, funcionarios.

Abstract

The objective of the research is to determine the relationship between the perception of corruption and the ethical culture of the collaborators, in users of the regional government of Piura. The type of basic research with correlational design was developed with 250 participants, using as instruments two questionnaires prepared by the author, with proven qualities of validity and reliability. The most significant findings indicate a highly significant correlation between the perception of corruption due to collusion and the ethical culture of the collaborators, in users of the regional government of Piura, obtaining as a result a correlation coefficient of .480** and a significance (bilateral) from 0.000; the relationship between the perception of corruption by embezzlement and ethical culture was determined, obtaining a correlation coefficient of .447**, the relationship between the perception of corruption by Bribery and ethical culture was determined, obtaining a correlation coefficient of .462** and a (bilateral) significance of 0.000.

Keywords: Corruption crime, ethical values, officials.

I. INTRODUCCIÓN

En la actualidad, la corrupción ha sido una de las principales problemáticas de carácter internacional, nacional y local; considerado como un tema recurrente debido a su incremento y a las consecuencias que produce en Estado (Solari, 2018).

Los delitos por corrupción han sido abordados en territorio nacional, como un virus latente, que es visualizado mediante medios de comunicación y que involucra a funcionarios públicos en su gran mayoría, para obtener un beneficio monetario que perjudique al estado; basándose en sus propios intereses (Vivar, 2020).

Durante los últimos años, Perú ha incrementado sus niveles de pobreza, deficiencias en la educación y cuidado hospitalario, inflación y desnutrición en zonas rurales, se ha visto afectado igualmente el desarrollo de recursos naturales y la agricultura; siendo uno de los principales causantes los delitos de corrupción (Perales, 2018).

De acuerdo al Instituto Nacional de Estadística (2019), asegura que Perú está considerado dentro de los 35 estados con mayores delitos por corrupción, dejando graves daños económicos internos y externos del país; ante ello se conoce que los funcionarios públicos no han llevado adecuadamente su cargo o función, buscando solo satisfacer sus necesidades económicas y dejando de lado el bienestar social, ético y moral.

Del mismo modo para el Instituto Nacional de Estadística (2019), estima que a nivel regional se han suscitado 120 demandas interpuestas a funcionarios públicos en el año 2019 frente a casos de corrupción, el 40% de los mismos fueron archivados, siendo reintegrados los funcionarios en sus actividades laborales sin sanción alguna.

De acuerdo al Gobierno Regional Piura (2022), precisa que entre el periodo de enero a marzo del 2022 se han contabilizado un total de 115 investigaciones por hechos de corrupción, dando una percepción social de que los funcionarios

presentan mayor interés por obtener un beneficio económico en contra posición a establecer adecuadamente sus funciones.

También se ha visto que estos casos en ocasiones han presentado sanciones de menor orden a mayor; no obstante para la población no han sido reglamentos correctamente establecidos, teniendo la percepción que la sanción no es proporcional con el daño ocasionado (Ponce y García, 2019).

De acuerdo al Código Procesal Penal Peruano (2019) en su artículo N°268; estos delitos tienen una pena superior a 4 años, y frente a peligros como obstaculización, se pueden realizar prisiones preventivas sin tomar en cuenta su inocencia; puesto que no permite el desarrollo adecuado de la investigación.

Es por esta razón que las prisiones preventivas han sido la vía más utilizada por el Poder judicial ante la existencia de corrupción, la misma que debe cumplir características y requisitos de acuerdo a la magnitud de la problemática.

Ante esta problemática, se estimó que las proyecciones incrementaran debido al desfase ocasionado a nivel político en territorio nacional, en donde los funcionarios no presentan un sentido de ética y moral; del mismo modo las penas no son proporcionales al daño ocasionado.

En este sentido se estableció el siguiente problema general de investigación: ¿Cuál es la relación entre la percepción de la corrupción y cultura ética de los colaboradores, en usuarios del gobierno regional de Piura, 2022?

Respondiendo las interrogantes desde una justificación teórica, la investigación contó con un sustento objetivo, claro y pertinente sobre las variables de estudio; así mismo utilizando artículos, tesis, libros de sustento científico sobre la investigación, orientando a conocer el nivel de las variables y su correlación. Desde una justificación metodológica, se utilizó instrumentos válidos y confiables para la medición de los constructos, y conocer el nivel de cada variable mediante la interpretación de sus datos; desde una justificación práctica se utilizó de herramientas eficaces y fiables; finalmente desde una justificación social permitió abordar la problemática en mención y sirva como un recurso de investigación para otros estudios.

Como objetivo general se consideró determinar la relación entre la percepción sobre la corrupción y la cultura ética de los colaboradores, en usuarios del gobierno regional de Piura, 2022; y como objetivos específicos Determinar la relación entre la percepción sobre la corrupción por colusión y cultura ética de los colaboradores, en usuarios del gobierno regional de Piura, 2022, Determinar la relación entre la percepción sobre la corrupción por peculado y cultura ética de los colaboradores, en usuarios del gobierno regional de Piura, 2022, Determinar la relación entre la percepción sobre la corrupción por cohecho y cultura ética de los colaboradores, en usuarios del gobierno regional de Piura, 2022.

Como hipótesis general: H1: Existe relación entre la percepción sobre la corrupción y la cultura ética de los colaboradores, en usuarios del gobierno regional de Piura, 2022; y como hipótesis específicas el delito de corrupción por colusión se relaciona significativamente con la cultura ética de los colaboradores, en usuarios del gobierno regional de Piura, 2022; el delito de corrupción por peculado se relaciona significativamente con la cultura ética de los colaboradores, en usuarios del gobierno regional de Piura, 2022; y el delito de corrupción por cohecho se relaciona significativamente con la cultura ética de los colaboradores, en usuarios del gobierno regional de Piura, 2022.

II. MARCO TEÓRICO

Se revisó diferentes fuentes y repositorios para indagar sobre las variables de estudio, a nivel internacional; Villegas (2020), en su estudio titulado corrupción un problema público en funcionarios de la ciudad Ecuador; determinó la correlación entre la variable corrupción y sus dimensiones; utilizando un diseño correlacional y transversal, en una muestra de 150 participantes y los instrumentos Escala de corrupción del delito y Escala de valores interpersonales; obteniendo como resultados un coeficiente de correlación de Pearson de 0.677**, exhibiendo una reciprocidad entre la influencia de ambos constructos, del mismo modo se determinó que el 78% de la muestra presentaba un nivel alto de corrupción, es decir los trabajadores presentes en cargos de importancia tenían denuncias por reincidencia de estos hechos, ante ello los funcionarios eran sancionados de acuerdo al delito cometido, así mismo se determinando el nivel de percepción de corrupción obteniendo que el 50 participantes que representan el 33% obtuvieron un nivel leve, 30 participantes representaron el 20% con un nivel moderado y 70 participantes representaron el 47% con un nivel alto.

Como estudios nacionales, Sánchez (2020), en su investigación denominada delitos de corrupción y ética de los funcionarios de la ciudad de Huancavelica; teniendo como objetivo medir el nivel de cada variable y su correlación; teniendo un diseño descriptivo- correlacional; en una muestra de 17 funcionarios; obteniendo como resultados una validez por medio del dominio total convergente utilizando la Rho de Spearman de -.47**, indicando que los valores entre las variables eran inversas; además el 64.7% de la muestra presentaba un nivel bajo de corrupción, es decir los funcionarios a cargo se regían bajo ética, valores y comportamientos adecuados al puesto al que fueron contratados.

Morales (Citado por Noblejas, 2021), en su estudio denominado relación entre la ética y el desarrollo de gestión pública, presentó como objetivo determinar los niveles de corrupción y ética y su correlación en la ciudad de Pasco; con un diseño correlacional, en una muestra de 400 participantes; obteniendo como resultados un puntaje correlacional mediante el Rho de Spearman de 0.679**, determinando que la muestra exhibía un bajo nivel de ética, ante ello se evidenció que un 98% de los participantes presentaba un descontento por las sanciones

interpuestos a funcionarios por delitos que atenten contra la ética, no obstante no presentaban una queja formal para erradicar la problemática.

Rebaza (2021), en su estudio titulado política criminal y disminución de delitos por corrupción en funcionarios de la ciudad de Trujillo; tomo como objetivo determinar el nivel de impacto de ambas variables y su influencia entre ambas, utilizando un tipo de estudio correlacional; obteniendo como resultados un coeficiente de correlación de Spearman de 0.742**, se determinó que el 100% de la muestra prevalecía sus valores ante la posibilidad de ejecutar acciones que violenten sus normas morales.

Vargas (2019), en su investigación se determinó la ejecución de pena y la ética en los funcionarios de la ciudad de Trujillo, teniendo como finalidad establecer el nivel de correlación y su nivel de implicancia en referida población; el estudio tuvo un tipo de diseño correlacional- descriptivo de corte transversal, en una muestra de 20 participantes, determinando un coeficiente de correlación de Pearson de - 0.789**, demostrando que no guardaban correlación ambos constructos, es decir los funcionarios que presentaban agravantes en contra de la ley, si eran sancionados e investigados, no obstante a pesar de ser procesados frente a la finalización del proceso retornaban a sus puestos laborales.

Bautista (Citado por Ramos, 2018), en su estudio denominado delitos corrupción frente a la distribución del gasto público en Latinoamérica en el periodo 2005 en la ciudad de Lima; presentando como objetivo determinar los niveles de corrupción en regiones específicas de Perú; la investigación presentó un diseño experimental de tipo descriptivo- correlacional, en una muestra de 15000 participantes; obteniendo como resultados un coeficiente correlación de Spearman de 0.500**, del mismo se determinó que el 60% de la muestra presentaba una percepción de que los funcionarios administrativos buscaban su beneficio personal, la satisfacción de su autorrealización mediante fines lucrativos dejando un impacto negativo en el gasto público.

Ramos (2018), en su investigación denominada Conducta ética y delitos de corrupción en servidores públicos de la ciudad de Moquegua; presentó como objetivo conocer el nivel de incidencia de ambos constructos y su correlación; el

estudio fue de tipo descriptivo- correlacional, en una muestra de 26 funcionarios públicos; obteniendo como resultados una relación inversa mediante el coeficiente de correlación Rho de Spearman de -0.729; indicando que el 90% de los funcionarios presentaba un elevado sentido ético, es decir una acción de valores y conductas idóneas a su cargo; también se determinó que ante un mayor sentido ético existe menor índices de corrupción.

De acuerdo a Julca (2017), en su investigación nivel de relación entre la cultura ética y los delitos por corrupción en funcionarios de la ciudad de Lima; tuvo como objetivo medir la correlación entre los constructos y su nivel de implicancia en la población; el estudio contó con un diseño descriptivo- correlacional de corte transversal, en una muestra de 100 participantes; obteniendo como resultados un significancia en su coeficiente Rho Spearman menor al 0.809** es decir había una relación entre causa y efecto entre las variables; del mismo se determinó que el 50% de funcionarios habían cometidos actos en contra de la ética en el desempeño de su cargo, por lo que han intentado implementar programas para el reforzamiento de valores y conductas a favor del respeto hacia la ley.

Amarillo (2017), en su estudio titulado nivel de corrupción en funcionarios públicos de la ciudad de Lima, presentó como objetivo conocer la relación entre la variable principal y sus dimensiones; el estudio fue de tipo correlacional- descriptivo, en una muestra de 34 participantes; obteniendo como resultados una validez de contenido por medio de la V de Aiken utilizando el criterio de 8 expertos un puntaje 0.008**; así mismo se determinó la confiabilidad por medio del Alfa Cronbach con un puntaje general de 0.789**, finalmente se determinó que el 91.1% de la muestra ha desarrollado la ejecución de sus actividades laborales de forma pertinente y ética, prevaleciendo para los mismos el sentido de responsabilidad social que presentan al desarrollar sus funciones; así también se determinó un coeficiente de correlación de Spearman en las Dimensiones de percepción sobre la corrupción colusión, peculado y cohecho, un puntaje de .470**, .468**, .488**.

Taipe (2017), en su estudio denominada relación de delitos especiales y corrupción de funcionarios en la ciudad de Ayacucho; tuvo como objetivo determinar el nivel de cada variable y su relación; la investigación fue de tipo

correlacional; en una muestra de 101 participantes, obteniendo como resultados una correlación Rho de Spearman de 0.879**, del mismo se determinó que el 92% de los participantes habían cometido delitos por corrupción y estaban siendo investigados por el mismo atenuante, siendo una conducta frecuente en establecida muestra, finalmente se determinó que ambas variables se correlacionan significativamente.

Prosiguiendo con la conceptualización de la variable denominada cultura ética, para Mesa (2017) y Rojas (2017), es considerada como una conducta que ejecuta el individuo y que realiza teniendo una influencia con los valores y normas aprendidas por su contexto más próximo.

Lindor (2020) y Rojas (2015), es considerado como un patrón de conducta que realiza el individuo en relación a sus valores, normativas, creencias, factores ambientales, relación con el medio, constructos personales, razonamiento, juicio y percepción; a nivel organizacional o laboral, estipula que el ser humano debe regir sus patrones para respetar la normativa de la empresa y ejecutar sus funciones con la mayor claridad, objetividad y persistencia en su cargo.

Continuamente Ortiz (2017) y Sánchez (2018), refiere que la principal característica de la ética, son las actitudes y valores, la integración entre los conceptos, fundamentos y principios por los que actúa el individuo. Ante ello se requiere de un compromiso auténtico para asumir una dirección de lo correcto y respeto por las leyes, esto también presupone una prioridad por salvaguardar los derechos humanos.

De acuerdo a la teorías relacionadas a la variable se establece que según la génesis de la ética (Citado por Cifuentes y Torres, 2019; Salinas, 2018), indican que los problemas éticos presentan un sentido amplio, considerando que el individuo es capaz de generar un valor sobre una acción, y que son aceptadas por la sociedad; no obstante el sujeto es capaz de emitir una valoración según como lo desee, dejándose llevar por sus impulsos o conteniendo sus pulsaciones en el actuar.

Según la teoría de Scheler, establece que ética es un valor y un conjunto de normativas que son aprobadas por una sociedad; es decir el individuo es capaz

de percibir su medio y validar lo que es aceptable socialmente para su ambiente; al encontrarse con un evento similar evoca una conducta igual aprendida. Es por esta razón que esta teoría asocia los sentimientos y el pensamiento o juicio, la capacidad para razonar frente a un hecho que puede ocasionar desventajas para el individuo, y afectar conjuntamente a su contexto (Betancur, 2017; Ramón, 2014).

Continuamente la teoría de la moral según Piaget, indicó que los valores son establecidos desde la niñez, normalmente son guiados por tutores, figuras de autoridad o familiares cercanos, el menor por medio de un modelo crea esquemas mentales de lo que es correcto o incorrecto, para posterior ejecutar la conducta; cuando el individuo desarrolla cronológicamente es capaz de asociar conductas aprendidas y ponerlas en práctica (Kottow y Schramm, 2021; Prevost, 2019).

Desde la teoría de la moral propuesta por Kohlberg, postula que la ética está establecida por tres componentes, el primero denominado preconvencional, en donde se atribuye que toda acción ejecutada recibirá un castigo o refuerzo según el actuar, posterior se establece el componente convencional, donde el sujeto comparte experiencias vividas y las intercambia con personas externas; prosiguiendo con el componente de conformidad; en él se establece la decisión final para ejecutar el comportamiento (Kottow y Schramm, 2021; Udayuvani, 2018).

La importancia de la ética trasciende en que en el desarrollo de la vida presentaremos cargos y obligaciones, y se deben llevar a cabo bajo la racionalidad y el discernimiento de lo correcto y lo que no; debido a que en la plena libertad de su accionar puede ocasionar daños personales, de su entorno más cercano y sociales (Quijada, 2019; Urcía, 2019).

De acuerdo a Vásquez (2020) y Vásquez (2016), considerada la variable cultura ética como un sistema de reglas y principios que intentan buscar el equilibrio y respeto del profesional, para actuar correctamente; constituida por 6 dimensiones; el componente soporte, definido como el apoyo, comprensión y aliento que presenta el individuo de su entorno más cercano; el componente conformidad, considerado como la capacidad que posee el individuo de hacer lo correcto; el

componente reconocimiento, conceptualizado como el deseo que presenta el sujeto de ser respetado; el componente interdependencia, considerado como la capacidad para actuar libremente teniendo en cuenta las consecuencias; el componente Benevolencia, definido como la capacidad de ponerse en el lugar del otro y finalmente el componente liderazgo, determinado como la habilidad que posee para poder dirigir adecuadamente un grupo.

Continuando con la conceptualización de la variable delitos de corrupción Pastrana (2019) y Xixi (2016), lo define como un fenómeno que radica en la obtención de dinero utilizando una vía incorrecta e ilegal.

Castañeda (2017), define a la corrupción como un fenómeno que incluye acciones que son consideradas ilegales y tienen un beneficio económico o material, generando repercusiones en el estado u organizaciones públicas y privadas. Del mismo modo se establece que la corrupción compromete un trabajo multidisciplinario, no solo por agentes que intervienen el proceso delictivo, sino por las organizaciones comprometidas acciones correctivas frente a estos hechos.

Perales (2018), establece que la corrupción es un hecho establecido desde el principio de la existencia, donde el individuo procesa los códigos valorativos interpuestos socialmente, considerando desde sus acciones en base a esquemas y analizando sus repercusiones individuales y sociales.

Gutiérrez (2018), también lo considera como un fenómeno político, económico y de carácter social, cuyas causas no deberían ser interpretadas de una forma aislada, por el contrario se debe establecer la problemática como un fenómeno global, que trae consigo desintegración del estado, pérdida de recursos materiales, pobreza, desabastecimiento de servicios de salud, analfabetismo, inflación, entre otros (Ramos y López, 2019).

Ruiz (2019), refiere que la corrupción tiene como principal característica la desigualdad, debido a que con este fenómeno disminuye la tasa de inversión para otras áreas de importancia como la educación, la salud, los recursos naturales, el orden público y seguridad ciudadana.

De acuerdo a la teoría de la infracción del deber el individuo debe dominar su conducta, este dominio es considerado como el punto de parte, y el eje base de

ejecutar un comportamiento directo o indirectamente que afecte su ética y moral. Ante ello, el individuo puede presentar un hecho delictivo de forma indirecta cuando, donde el individuo no es determinante para cometer el delito; y el directo donde se ve implicado (Ruiz, 2019).

Desde una teoría cognitiva- conductual; el individuo comete una acción, como producto de esquemas cognitivos, es decir el individuo es capaz de generar esquemas de acuerdo a percepciones o modelos y como producto generar un comportamiento, que no siempre es considerado como adecuado, sino que puede llegar a dañar socialmente a su entorno (Ruiz, 2019).

La importancia de la variable delitos de corrupción reside, en que actualmente existe un aumento de casos de delitos referentes a la variable en funcionarios públicos, trayendo consigo un aumento de los costos y bienes materiales; del mismo modo un incremento en los índices de trasgresión de derechos humanos, impidiendo el bienestar físico, económico, social y personal del individuo; finalmente se conoce que los delitos de corrupción han impedido el crecimiento económico del país, y por ende el aumento del número de tasa de pobreza en zonas rurales (Artaza, 2019).

La variable delitos de corrupción está constituida por 3 dimensiones; el primer componente denominado colusión es considerado como la vulneración por parte de servidores o funcionarios públicos que intervienen en el negocio estatal; teniendo como objetivo determinar la vulnerabilidad agravada y simple presentes en el negocio estatal; el componente de peculado, es definido como un delito, donde el funcionario utiliza o permite que utilicen instrumentos de trabajos pertenecientes a la administración pública, y finalmente el componente de cohecho, considerado como la infracción contra la gestión administrativa pública, he impide el cumplimiento de funciones (Amarillo, 2017).

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

Tipo de investigación

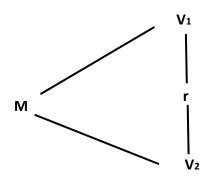
Esta investigación presentó un tipo de estudio básica, es decir la investigación buscó brindar una solución a un problema determinado mediante un planteamiento determinado, centrándose en la búsqueda de soluciones y reforzando el conocimiento por medio de la aplicación del instrumento; así mismo permitirá brindar un aporte científico a otros estudios (Corona, 2016).

Diseño de investigación

El estudio utilizó un diseño no experimental; debido a que las variables de investigación se darán sin la intervención directa del investigador (Carrera, et al, 2019). Así mismo presentó un diseño transversal descriptivo- correlacional; debido a que se utilizará la correlación entre las variables de estudio, del mismo modo buscó descubrir nuevos significados y hechos de una investigación; es decir se observarán los fenómenos en un contexto natural para posterior ser analizados (Cvetkovic, et al, 2021).

Figura 1

Variables correlacionales



Dónde:

M: Colaboradores del gobierno regional en los usuarios de la Región Piura

V1: Corrupción

3.2. Variable y operacionalización

Variable 1: Corrupción

Definición conceptual

Según Amarillo (2017), se determina como la utilización ilegal del poder público para alcanzar un beneficio, de orden privado o particular, también la utilización arbitraria del poder. La variable corrupción está compuesta por la dimensión colusión, peculado y cohecho.

Variable 2: cultura ética

Definición conceptual

Según Vásquez (2020), es considerada como un sistema de reglas y principios que intentan buscar el equilibrio y respeto del profesional, para actuar correctamente. La variable cultura ética está compuesta por los componentes soporte, conformidad, reconocimiento, interdependencia, benevolencia y liderazgo.

Variable de Estudio	Descripción Conceptual	Descripción operativa	Dimensiones	Indicadores	Escala de Medición
Delito de corrupción	Se determina como la utilización ilegal del poder público para alcanzar un beneficio, de orden privado o particular, también la utilización arbitraria del poder (Amarillo, 2017).	será evaluada mediante la escala de corrupción del delito, constituida por 3 componentes	Colusión Peculado	Agravada Simple Culposo Doloso De uso	Ordinal
			Cohecho	Pasivo impropio Pasivo propio Específico	

Variable de Estudio	Descripción Conceptual	Descripción operativa	Dimensiones	Indicadores	Escala de Medición
Cultura ética	Es considerada como un sistema de reglas y principios que intentan buscar el equilibrio y respeto del profesional, para actuar correctamente (Vásquez, 2020).	La variable cultura ética, será evaluada por medio del Cuestionario de valores interpersonales constituido por 6 dimensiones, soporte, conformidad, reconocimiento, interdependencia, benevolencia y liderazgo; con un total de 39 ítems	Soporte Conformidad Reconocimiento Interdependencia Benevolencia	Apoyo Comprensión Ética Moral Reconocimiento Autorrealización Libre expresión Actitudes Empatía Tolerancia Organización y	Ordinal
			Benevolencia Liderazgo	Tolerancia	-

3.3. Población, muestra y muestreo

3.3.1. Población

La población es considerada como un conjunto de personas que presentan similitud en características o peculiaridades, y que cumplen con los criterios de estudio para desarrollar una investigación. El estudio contó con una población de 1 millón 471 mil 833 personas de la Región Piura (Tamara y Manterola, 2017).

Criterios de Inclusión

- Personas de nacionalidad peruana que radiquen en la ciudad de Piura.
- Personas que accedan a la participación voluntaria.
- Personas que cumplan la mayoría de edad a más.

Criterios de exclusión

- Personas que no tengan nacionalidad peruana o que no radiquen en la ciudad de Piura.
- Personas que no accedan a la participación voluntaria.
- Personas que no cumplan la mayoría de edad.

3.3.2. Muestra

La muestra es determinada como un sub conjunto de personas que se encuentran dentro de la población. La investigación estuvo conformada por 250 participantes que cumplan con los criterios de inclusión. Así mismo se utilizó de la fórmula de la muestra finita para determinar el número de participantes que accedan a participar de forma voluntaria, la fórmula estima el 95% de confianza y el 5% de margen de error (García, 2013).

3.3.3. Muestreo

El muestreo utilizado fue el no probabilístico por criterios, es decir la investigación empleó de criterios de exclusión e inclusión para la selección de la muestra; del mismo modo la investigadora establecerá un juicio para determinar la directiva y objetividad del estudio (Tamara y Manterola, 2017).

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnica

Según Sánchez, Fernández y Díaz (2021), estipuló que la técnica a utilizada fue la encuesta, conceptualizada como un medio que se establece para la recolección de datos y posterior para el procesamiento de los datos estadísticos del estudio.

Instrumento

Tabla 1 Ficha Técnica de la escala de corrupción

• Nombre: Escala de corrupción

Autores: Amarillo caballero, Mariola Yessenia

Aplicación: mayores de 18 años; individual y colectiva

• Significación: valorar la percepción de la corrupción

• **Dimensiones:** colusión, peculado y cohecho.

 Descripción de la prueba: Valorar la percepción de la corrupción de los funcionarios públicos.

• **Instrucciones:** Marque con claridad una de las opciones expuestas en los enunciados, marque la alternativa que considere usted conveniente.

Validez **Validez**

Se determinó la validez de contenido mediante el criterio de expertos para estimar la V Aiken por medio de 5 jueces, puntuando el instrumento en base a criterios como la pertinencia, claridad y relevancia; obteniendo una significancia de 0.005**. Del mismo modo, se determinó la validez dominio total convergente mediante el coeficiente de correlación de Spearman obteniendo en su escala general un puntaje de 1.00** y en sus dimensiones puntajes entre el 0.95** y la unidad.

Confiabilidad

Se estableció la confiabilidad del instrumento mediante el coeficiente Alfa de Cronbach con un puntaje de 0.789 en su escala general y en sus componentes puntajes superiores al 0.800.

Tabla 2 Ficha Técnica de la escala de valores interpersonales

- **Nombre:** Escala de valores interpersonales
- Autores: Vásquez Solis, Gilda Yolanda
- Aplicación: mayores de 18 años; individual y colectiva
- Significación: valorar la percepción de la corrupción
- **Dimensiones:** Soporte, conformidad, reconocimiento, interdependencia, benevolencia y liderazgo.
- Descripción de la prueba: Valorar la cultura ética.
- Instrucciones: A continuación lee las siguientes oraciones y maque la respuesta que mejor le describa. Recuerda, que no hay respuestas correctas ni equivocadas.

Validez

Se determinó la validez de contenido mediante el criterio de expertos para estimar la V Aiken por medio de 4 jueces, puntuando el instrumento en base a criterios como la pertinencia y relevancia; obteniendo una significancia de 0.006**. Del mismo modo, se determinó la validez dominio total convergente mediante el coeficiente de correlación de Spearman obteniendo en su escala general un puntaje de 1.00** y en sus dimensiones puntajes entre el 0.835** y la unidad.

Confiabilidad

Se estableció la confiabilidad del instrumento mediante el coeficiente Alfa de Cronbach con un puntaje de 0.897 en su escala general y en sus componentes puntajes superiores al 0.876.

3.5. Procedimientos

Como procedimiento se determinó la elección del título de investigación; posterior se estableció la selección de los instrumentos de aplicación; se pidió de la autorización de los autores para su validación y adaptación de las herramientas; continuamente se requirió de la validación de expertos que puntúen a los instrumentos mediante los criterios de claridad, relevancia y pertinencia; continuamente se procedió a la creación de formularios google, donde se detalló el objetivo de investigación, datos generales, consentimiento informado y las preguntas que conforman cada instrumento para su posterior aplicación; finalmente estableció el procesamiento de datos estadísticos; determinando la efectividad de los instrumentos y la correlación entre las variables.

3.6. Método de análisis de datos

La investigación contó con la validación de contenido mediante el criterio de expertos utilizando la V de Aiken; posterior se estableció la validez dominio total convergente por medio del coeficiente de correlación de Spearman entre la escala general y las dimensiones; continuamente se determinó la confiabilidad de las herramientas mediante el coeficiente Alfa de Cronbach; utilizando para el procesamiento de datos estadísticos los programas SPSS, JASP y Microsoft Excel, donde se pudo analizar las variables de investigación

3.7. Aspectos éticos

De acuerdo al código de ética y deontología (2017); estipula en su artículo que la participación al estudio debe estar valorada mediante criterios, y debe ser otorgada mediante el consentimiento del participante, tutor o apoderado; del mismo modo debe respetar los derechos humanos y la valoración de la integridad científica; mostrando objetividad en su estudio.

IV. RESULTADOS

Tabla 3 Relación entre la percepción sobre la corrupción y la cultura ética por medio del coeficiente Spearman.

Correlaciones						
			Percepción			
			sobre la			
	Co	eficiente	corrupción	cultura ética		
Rho de	Percepción	Coeficiente de correlación	1.000	0.459		
Spearman	sobre la	Sig. (bilateral)		0.426		
	corrupción	N	250	250		
	cultura	Coeficiente de correlación	0.459	1.000		
	ética	Sig. (bilateral)	0.426			
		N	250	250		

En la Tabla 6 se determinó el coeficiente de correlación de Spearman significativa entre la percepción sobre la corrupción y la cultura ética con un puntaje de 0.459 (0.426).

Tabla 4 Relación entre las dimensiones percepción sobre la corrupción y cultura ética por medio del coeficiente de Spearman.

Dimensiones de percepción sobre la corrupción y cultura ética								
			Soporte	Conformidad	Reconocimiento	Interdependencia	Benevolencia	Liderazgo
Rho de	Percepción	Coeficiente						
Spearman	sobre la	de	.480**	.447**	.462**	.432**	.462**	.480**
	corrupción	correlación						
		Sig. (bilateral)	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
		N	250	250	250	250	250	250

En la tabla 9, según los resultados observados la variable de percepción sobre la corrupción, se relaciona con las Dimensiones de cultura ética denominadas soporte, conformidad, reconocimiento, interdependencia, benevolencia y liderazgo, ya que la correlación de Spearman es menor al .500 > 480**, .447**, .462**, .432**, .462**, .480**.

Tabla 5 Relación entre las dimensiones de cultura ética y percepción sobre la corrupción por medio del coeficiente de Spearman.

Dimensiones de cultura ética y percepción sobre la corrupción						
			Colusión	Peculado	Cohecho	
Rho de	Cultura	Coeficiente	.480**	.447**	.462**	
Spearman	ética	de correlación	.460	.447	.402	
		Sig. (bilateral)	0,000	0,000	0,000	
		N	250	250	250	

En la tabla 10, según los resultados observados la variable de cultura ética, se relaciona con las Dimensiones de percepción sobre la corrupción denominadas colusión, peculado y cohecho, con una correlación de Spearman es .500 > .480**, .447**, .462**.

Tabla 6 Prueba de Normalidad de la percepción sobre la corrupción y la cultura ética por medio de Kolmogorov Smirnov.

Pruebas de normalidad				
	Kolmogorov	- Smirnov		
	Estadístico	Sig.		
Percepción sobre la corrupción	0,098	0,004		
Cultura ética	0.089	0,014		

< 0,05 = Distribución No Paramétrica.

Según la tabla 5, se utilizó la prueba de ajuste de normalidad, a 250 sujetos, utilizando Kolmogorov- Smirnov, obteniendo un puntaje inferior al 0.005, ante ello se utilizó la correlación a través del coeficiente Spearman perteneciendo a un prueba no paramétrica.

V. DISCUSIÓN

De acuerdo al análisis utilizado se acepta la hipótesis general, determinando una correlación positiva y significativa entre la variable Percepción sobre la corrupción y la cultura ética de los colaboradores del gobierno regional en los usuarios de la Región Piura. Es decir que la percepción sobre la corrupción de los colaboradores del gobierno regional en los usuarios de la Región Piura y la cultura ética se encuentra relacionada. Los resultados concuerdan con la investigación realizada por Ramos (2018), trabajó con una muestra de 26 participantes. Concluyendo que relación es significativa y directa entre ambas variables. De acuerdo a Julca (2017), quien trabajó con una muestra de 100 participantes, concluyendo que las variables percepción sobre la corrupción y la cultura ética obtuvieron una relación positiva, también en sus dimensiones. Así mimo según Villegas (2020), en su trabajo de investigación se utilizó de los instrumentos Escala de corrupción del delito y Escala de valores interpersonales; obteniendo como resultado una correlación moderadamente alta entre las variables.

Continuando la línea de investigación, el estudio propuesto por Taipe (2017), trabajó con una muestra de 101 participantes en la ciudad de Ayacucho, quien tuvo como objetivo conocer la asociación entre la variable percepción sobre la corrupción y la cultura ética; concluyendo que el 92% de los participantes habían cometido delitos por corrupción y estaban siendo investigados por el mismo atenuante, igualmente se obtuvo una relación positiva y significativa (p<0.05) entre las variables.

De acuerdo a los estudios obtenidos en la presenta investigación, que han tomado en consideración la relación entre las variables, partiendo con la percepción sobre la corrupción, Julca (2017), señala que la corrupción deriva de situaciones que ponen riesgo la cultura ética.

Los resultados en la presente investigación, establecen que la percepción sobre la corrupción es considerada como ideas que presenta el individuo o población sobre la corrupción, asociando esta variable con funcionarios públicos. De acuerdo a Castañeda (2017), considera que la corrupción incluye acciones ilegales que tienen un beneficio económico o material, y genera repercusiones en

organizaciones públicas y privadas, compromete también un trabajo multidisciplinario, en donde intervienen el proceso delictivo, y se encuentra relacionado con los códigos valorativos interpuestos socialmente, por esta razón se presupone que el individuo genere un esquema y análisis de las repercusiones de las acciones; se considera que trae consigo desintegración, pérdida de recursos materiales, pobreza, desabastecimiento de servicios de salud, analfabetismo e inflación.

Según Ramos y López (2019), refieren que existen criterios importantes sobre la variable percepción sobre la corrupción, como los sentimientos vividos durante la ejecución de la acción delictiva, la motivación de desarrollar la conducta, así también los valores y ética que presenta el individuo para actuar correctamente poniendo en práctica sus principios frente a diversos escenarios; cuando los valores éticos no son firmes se reincide en realizar esta conducta. De acuerdo a Villegas (2020), determinando el nivel de percepción de corrupción obteniendo que el 50 participantes que representan el 33% obtuvieron un nivel leve, 30 participantes representaron el 20% con un nivel moderado y 70 participantes representaron el 47% con un nivel alto; mientras que el nivel de percepción de Cultura ética con un valor de 100%, estableciendo que el 16.8% obtuvieron un nivel leve de valores éticos, el 16.8% un nivel moderado y el 66.4% considera que no presentan cultura ética. Para Rebaza (2021), en su investigación determinó que el 100% de la muestra prevalecía sus valores ante la posibilidad de ejecutar acciones que violenten sus normas morales; es decir establece que la ética, las actitudes, valores y principios por los que actúa el individuo, guían un compromiso auténtico para asumir una dirección de lo correcto y respeto por las leyes, esto también presupone una prioridad por salvaguardar los derechos humanos.

Como objetivo general se determinó la relación entre la percepción sobre la corrupción y cultura ética del gobierno regional en los usuarios de la Región Piura, determinando un coeficiente de correlación de Spearman significativo con un puntaje de 0.459 (0.426), determinando que existe relación entre las variables, es decir se establece que la corrupción es considerada como un fenómeno que abarca acciones con el objetivo de conseguir un bien material, trayendo repercusiones en las instituciones privadas o públicas. Así mismo se establece

que mediante este resultado el proceso delictivo influye en los valores interpersonales que presenta el individuo, es decir se ve comprometida su ética y moral frente a la ejecución de acciones que violen los códigos valorativos, normas establecidas dentro de la organización. También se determina que la corrupción compromete los principios y valores que ejecuta el individuo en su vida diaria, no obstante los funcionarios no logran analizar las repercusiones individuales y sociales, que afectan la educación, la salud, los recursos naturales, el orden público y seguridad ciudadana.

Como primer objetivo específico, se determinó la relación entre la percepción sobre la corrupción por colusión y cultura ética de los colaboradores del gobierno regional en los usuarios de la Región Piura, obteniendo como resultado un coeficiente de correlación de .480** y una significancia (bilateral) de 0,000, lo que significa que los usuarios de la Región Piura determinaron que los funcionarios públicos han presentado delitos de corrupción por colusión que ponen en riesgo su cultura ética. De acuerdo a Amarillo (2017), establece una correlación positiva entre la percepción sobre la corrupción por colusión y cultura ética, en una muestra de 34 participantes; así también se determinó un coeficiente de correlación de Spearman en la dimensión de percepción sobre la corrupción colusión, con un puntaje de 470** y una significancia (bilateral) de 0,000; es decir los usuarios percibieron que existía una vulneración por parte de servidores o funcionarios públicos que intervienen en organizaciones estatales. Esto implica que para la población, los funcionarios públicos presentan como una conducta reiterativa la intervención en diversas etapas de adquisición pública, ante lo mismo se evidencia un comportamiento continuo en defraudar al estado o patrimonio del mismo, interviniendo de manera directa o indirecta; esto quiere decir que el funcionario suele contar con las atribuciones que el organismo ha confiado para que los represente mediante su cargo, no obstante el funcionario puede actuar mediante la adquisición de contrataciones jurídicas.

Como segundo objetivo específico, se determinó la relación entre la percepción sobre la corrupción por peculado y cultura ética de los colaboradores del gobierno regional en los usuarios de la Región Piura, obteniendo como resultado un

coeficiente de correlación de .447** y una significancia (bilateral) de 0,000, lo que significa que los usuarios de la Región Piura determinaron que los funcionarios públicos han presentado delitos de corrupción por peculado que ponen en riesgo su cultura ética. De acuerdo a Amarillo (2017), establece una correlación positiva entre la percepción sobre la corrupción por peculado y cultura ética, en una muestra de 34 participantes; así también se determinó un coeficiente de correlación de Spearman en la dimensión de percepción sobre la corrupción peculado con un puntaje .468** y una significancia (bilateral) de 0,000; es decir los usuarios percibieron que los funcionarios públicos cometían delitos donde se utiliza o se permite que utilicen instrumentos de trabajos pertenecientes a la administración pública. Es decir el funcionario público logra apropiarse, en cualquiera de las modalidades, para sí mismo o para otro, efectos o caudales cuya custodia fueron confiados al cargo que desempaña; esta dimensión se relaciona con la variable ética, consignando que el sujeto mediante la realización de estas actividades vulnera sus principios éticos y morales para obtener un beneficio material.

Como tercer objetivo específico, se determinó la relación entre la percepción sobre la corrupción por Cohecho y cultura ética de los colaboradores del gobierno regional en los usuarios de la Región Piura, obteniendo como resultado un coeficiente de correlación de .462** y una significancia (bilateral) de 0,000, lo que significa que los usuarios de la Región Piura determinaron que los funcionarios públicos han presentado delitos de corrupción por peculado que ponen en riesgo su cultura ética. De acuerdo a Amarillo (2017), establece una correlación positiva entre la percepción sobre la corrupción por Cohecho y cultura ética, en una muestra de 34 participantes; así también se determinó un coeficiente de correlación de Spearman en la dimensión de percepción sobre la corrupción peculado con un puntaje .488** y una significancia (bilateral) de 0,000; es decir los usuarios percibieron que los funcionarios públicos comenten infracciones contra la gestión administrativa pública que impiden el cumplimiento de funciones.

Se establece mediante el presente estudio que la corrupción, se ha convertido en una problemática social y reiterativa de los altos mandos en organizaciones públicas y privadas; por tanto la ética interviene en las acciones que ejecutan los funcionarios y se rigen mediante principios y reglas morales. Por esta razón se

establece que los funcionarios públicos deben presentar un conocimiento sobre su cargo, desempeño de funciones, normas estipuladas dentro de la organización, y prevalecer su ética en el campo laboral.

La ética, incide en la toma de decisiones adecuadas que se reflejen en la conducta humana. La ética pública, puede fortalecer el desempeño laboral de los funcionarios, utilizando creencias, conceptos, justicias, normas, principios, reglas que son establecidas por la institución y por la sociedad. También se entiende que la ética responde a un compromiso personal y se vincula con sus principios personales.

La falta de ética profesional impide el cumplimiento de las obligaciones y deberes y se perciben bajos niveles de integración, compromiso, motivación y productividad. También es importante establecer que durante este proceso se asocia a constructos psicológicos que presenta el individuo sobre lo correcto e incorrecto, no obstante antepone sus necesidades para llegar a la autorrealización.

La importancia de la ética trasciende en que el individuo presenta obligaciones y cargos que se deben llevar bajo la racionalidad y el discernimiento de lo correcto y lo que no; debido a que en la plena libertad de su accionar puede ocasionar daños personales, de su entorno más cercano y sociales. La ética centra sus acciones en el individuo, el mismo que es capaz de generar esquematizaciones y percepciones de distintos modelos en base a sus principios éticos para posterior generar una conducta (Quijada, 2019; Urcía, 2019).

Finalmente se determinó que la variable delitos de corrupción constituida por 3 dimensiones; colusión, considerado como la vulneración por parte de servidores o funcionarios públicos que intervienen en el negocio estatal; el componente de peculado, es definido como un delito, donde el funcionario utiliza o permite que utilicen instrumentos de trabajos pertenecientes a la administración pública, y la dimensión cohecho, considerado como la infracción contra la gestión administrativa pública, he impide el cumplimiento de funciones pueden llegar a influir en la variable de ética, del mismo modo un incremento en los índices de trasgresión de derechos humanos, impiden el bienestar físico, económico, social y

personal del individuo; finalmente se conoce que los delitos de corrupción han impedido el crecimiento económico del país, y por ende el aumento del número de tasa de pobreza en zonas rurales.

VI. CONCLUSIONES

- Se determinó el coeficiente de correlación de Spearman significativa entre la percepción sobre la corrupción y la cultura ética con un puntaje de 0.459 (0.426).
- 2. Se determinó la relación entre la percepción sobre la corrupción por colusión y cultura ética de los colaboradores del gobierno regional en los usuarios de la Región Piura, obteniendo como resultado un coeficiente de correlación de .480** y una significancia (bilateral) de 0,000.
- 3. Se determinó la relación entre la percepción sobre la corrupción por peculado y cultura ética de los colaboradores del gobierno regional en los usuarios de la Región Piura, obteniendo como resultado un coeficiente de correlación de .447** y una significancia (bilateral) de 0,000.
- 4. Se determinó la relación entre la percepción sobre la corrupción por Cohecho y cultura ética de los colaboradores del gobierno regional en los usuarios de la Región Piura, obteniendo como resultado un coeficiente de correlación de .462** y una significancia (bilateral) de 0,000.

VII. RECOMENDACIONES

- 1. Se recomienda en futuras investigaciones, se centren en otras poblaciones que se encuentren dentro de organizaciones públicas o privadas. En relación a lo planteado, se recomienda agregar variables como las características de los delitos de corrupción, que pueden considerarse como un determinante para que este tipo de poblaciones aumenten los niveles de valores éticos.
- 2. De acuerdo a los puntajes obtenidos mediante la aplicación de los instrumentos en relación a la variable percepción sobre la corrupción y cultura ética. Se recomienda mayor intervención del Estado a fin de fortalecer y reforzar los programas preventivos y correctivos en las entidades públicas involucrando a la población a través de la participación ciudadana y a la empresa privada como agentes que intervienen en el gasto público frente a la percepción sobre la corrupción y valore éticos, tomando en consideración que estos programas mejorarían los servicios que brindan el estado a través de los gobiernos regionales, locales a la población usuaria y por ende lograr una mejor percepción en cuanto a la cultura ética de los colaboradores del Gobierno Regional por parte de la población.
- 3. Considerando los resultados obtenidos respecto de la relación entre la percepción sobre la corrupción por colusión y cultura ética, la corrupción por peculado y cultura ética, la corrupción por Cohecho y cultura ética. Se recomienda reestructurar el sistema anticorrupción en las entidades del estado, con mayor énfasis en las unidades ejecutoras que son pliego presupuestario como el Gobierno Regional Piura, dotándolo de mayor autonomía e independencia y sobre todo con el recurso humano calificado y de comprobada solvencia moral. Asimismo. recomienda se reestructuración en el y modificatoria de la Ley 30057 - Ley del Servicio Civil a fin de fortalecer la potestad sancionadora en vía administrativa de la entidades del Estado dotando de total independencia a la Secretarías Técnicas como órganos de apoyo a las autoridades del Proceso Administrativo Disciplinario, derogando así mismo la prescripción en la comisión de faltas administrativas.

REFERENCIAS

- Amarrillo, M. (2017). La corrupción de funcionarios públicos en el exceso de prisión preventiva en el distrito judicial de Lima en el año 2017 [Tesis de licenciatura, Universidad César Vallejo]. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/34948/MARIO LA AC.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Artaza, O. (2019). Private -to-private corruption: harmfulness of the conduct and consequences of its criminalization according to a comparative criminal law analysis. Revista de derecho, 26. https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci arttext&pid=S0718-97532019000100206
- Betancur, G. (2017). La ética y la moral: paradojas del ser humano. *Revista CES Psicología,* 9(1), 109-121. http://www.scielo.org.co/pdf/cesp/v9n1/v9n1a08.pdf
- Carrera, F., Govea, F., Hurtado, G., y Freire, C. (2019). Correlational Study of Factors such as Unemployment and Crime Indices in Ecuador. *Revista información tecnológica*, *30*(3). https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-07642019000300287&script=sci arttext
- Castañeda, V. (2017). An Inquiry on Public Corruption and its Determinants.

 *Revista mexicana de ciencias políticas y sociales, 61(1), 103-135.

 *http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185
 19182016000200103
- Cifuentes, J., y Torres, J. (2019). Reflexiones en y para la enseñanza de la historia de la ética. Revista Hallazgos, 16(31), 167-186. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1794-38412019000100167
- Código de ética y deontología. (21 de Diciembre del 2017). Colegio de Psicólogos

 del

 Perú.

 http://api.cpsp.io/public/documents/codigo de etica y deontologia.pdf

- Código Procesal Penal Peruano. (2019). *Disposiciones generales*. https://lpderecho.pe/nuevo-codigo-procesal-penal-peruano-actualizado/
- Corona, J. (2016). Notes on Research Methods. *Revista MediSur, 14*(1), 81-83. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1727-897X2016000100016
- Cvtkovic, A., Maguiña, J., Soto, A., Lama, J., y Correa, L. (2021). Estudios transversales. *Revista de la facultad de Medicina Humana, 21*(1), 179-185. http://www.scielo.org.pe/scielo.php?pid=S2308-05312021000100179&script=sci-arttext
- García, J. (2013). Sample size calculation in medical education research. *Revista investigación en educación médica, 2*(8), 217-224. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-50572013000400007
- Gobierno Regional Piura. (2022). Sistema Regional de Lucha contra la corrupción. http://anticorrupcion.regionpiura.gob.pe/noticias
- Gutiérrez, E. (2018). Corrupción pública: concepto y mediciones. *Revista política criminal*, 13(25), 104-143. https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-33992018000100104
- Instituto Nacional de Estadística e informática. (12 de junio de 2019). La corrupción desplaza a la delincuencia como principal problema que afecta al país. https://www.inei.gob.pe/prensa/noticias/la-corrupcion-desplaza-a-la-delincuencia-como-principal-problema-que-afecta-al-pais-9792/
- Julca, J. (2017). Influencia de la cultura ética en los delitos de corrupción de funcionarios de Lima metropolitana [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/8696
- Kottow, M., y Scharamm, F. (2021). Moral development in Bioethics: stages, patterns or Moral Realms?. *Rev. Brasileira*, 25(2), 45-68. https://www.scielo.br/j/rbem/a/LFPdGqYSjNqLvmdyZyfdrKG/?format=pdf&lang=es

- Lindor, M. (20202). Ética pública, profesionalización y corrupción en México.

 **Revista melaua, 13(47), 70-109.

 http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-69162019000200070
- Mesa, G. (2017). Ética de la investigación desde el pensamiento indígena: derechos colectivos y el principio de la comunalidad. *Revista de bioética y derecho*, 41(1), 141-159. https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1886-58872017000300019
- Noblejas, C. (2021). Ética y corrupción en el ejercicio de la función pública percibido por los trabajadores de la unidad de gestión educativa Oxpampa, Pasco 2019 [Tesis de maestría, Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión].

 http://repositorio.undac.edu.pe/bitstream/undac/2368/1/T026_45500038_T.pdf
- Ortíz, G. (2017). Sobre la distinción entre ética y moral. *Revista isomanía, 45*(1), 113-139. http://www.scielo.org.mx/pdf/is/n45/1405-0218-is-45-00113.pdf
- Pastrana, A. (2019). Study on Corruption in Latin America. *Revista mexicana de opinión pública*, 27(1), 13-40. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2448-49112019000200013
- Perales, A. (2018). ¿Por qué está la corrupción tan extendida en el carácter y la conducta de tantos peruanos?. *Revista anales de la facultad de medicina*, 79 (3), 198-199. http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1025-55832018000300001
- Perales, A. (2018). Why is corruption so widespread in the carácter and conduct of so many Peruvians?. *Revista Anales de la facultad de medicina*, 79(3), 198-199. http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1025-55832018000300001

- Pisco, D. (2019). La ética profesional y su relación con la planificación educativa de docentes en la unidad educativa "Junta Nueva" Ecuador 2018 [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/38340/PiscoVDG.pdf.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Ponce, Z., y García, L. (2019). Perú: 2018 la precariedad política en tiempos de Lava Jato. *Revista de ciencia política*, 39(2), 341-365. https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-090X2019000200341
- Prevost, E. (2019). Study on forms of liability and jurisdictional issues in the application of civil and administrative defamation laws in Council of Europe member states. *Council of Europe*, *24*(5), 3-42. https://rm.coe.int/liability-andjurisdictional-issues-in-online-defamation-cases-en/168097d9c3
- Quijada, K. (2019). The Values that Characterize the Professional Ethics of Professors at Universidad de Colima. *Revista colombiana de educación,* 76(1), 150-159. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci arttext&pid=S0120-39162019000100265
- Ramón, J. (2014). Corrupción, ética, función pública en el Perú. *Revista de la Facultad Ciencias contables de la UNMSM*, 22 (41), 59-73. https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe
- Ramos, G., y López, A. (2019). Professional's ethical formation and profesional ethics of the profesor. *Revista pedagógicos, 45*(3), 185-199. https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-07052019000300185
- Ramos, V. (2018). La conducta ética y actos de corrupción del funcionario público en el gobierno regional Moquegua- 2018 [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/27079
- Rebaza, A. (2021). La política criminal y la reducción de delitos contra la administración pública cometidos por funcionarios de la ciudad de Trujillo

- [Tesis de maestria, Universidad Privada Antenor Orrego]. http://repositorio.upao.edu.pe/handle/20.500.12759/8451
- Rojas, J. (2017). Los delitos de corrupción de funcionarios colusión artículo 384° del código penal y el estado de derecho en el Perú [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/14546/Rojas_MJS.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Rojas, M. (2015). Estudio de factores vulnerables de la corrupción en operadores de justicia de la fiscalía de Golfito y la fiscalía de Corredores del II circuito judicial de la zona sur y del I Circuito Judicial de San José, con ocasión de la penetración de la delincuencia organizada. [Tesis doctorado, UNED].https://repositorio.uned.ac.cr/reuned/bitstream/handle/120809/1444/ E studio%20de%20factores%20vulnerables%20de%20la%20corrupcion%20e n %20operadores%20de%20justicia.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Ruíz, M. (2019). Corrupción como delito del pensamiento del siglo XIX. Un esbozo de su conformación jurídico- penal en la historia desde la filosofía. *Revista estudios- sociojurídicos, 21*(2), 331-335.https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci-arttext&pid=S0718-33992018000100104
- Salinas, S. (2018). El delito de colusión en el sistema peruano. Jurídica. https://elperuano.pe/suplementosflipping/juridica/682/web/img/suplemento.pdf
- Sánchez, F. (2018). Fundamentos epistémicos de la investigación cualitativay cuantitativa: Consensos y disensos. *Revista digital de investigación, 13*(1), 102- 122. http://www.scielo.org.pe/pdf/ridu/v13n1/a08v13n1.pdf
- Sánchez, M., Fernández, M., y Díaz, J. (2021). Data collection techniques and instruments: analysis and processing by the qualitative researcher. *Revista científica UISRAEL*, 8(1), 107-121. http://scielo.senescyt.gob.ec/scielo.php?script=sci-arttext&pid=S2631-27862021000300107

- Sánchez, T. (2020). La corrupción y las decisiones éticas de los funcionarios en la sede central del gobiernos Regional de Huancavelica y Junín, 2019 [Tesis de doctorado, Universidad César Vallejo]. https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/44194
- Solis, L. (2018). Good practices and ethical principles: as necessary as ever. Revista de gastroenterología del Perú, 38(3), 306-309. http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1022-51292018000300015
- Taipe, C. (2017). Ética, innovación y responsabilidad en la función gubernamental del contador público y sus efectos en el desempeño laboral en la gestión del gobierno regional de Ayacucho, 2015 [Tesis de maestría, Universidad Católica los Ángeles de Chimbote].
 https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/ULAD_345dac90ea0c9862e36
 893c54245b10d
- Tamara, O., y Manterola, C. (2017). Sampking Techniques on Population Study.

 **Revista Morphol, 35(1), 227- 232.

 **https://scielo.conicyt.cl/pdf/ijmorphol/v35n1/art37.pdf
- Udayuvani, M. (2018). Analysis and remark on revisional jurisdiction of high court over its subordinate court. *International Journal of Pure and Applied Mathematics*, 60 (5), 2511-2527. https://acadpubl.eu/hub/2018-120-5/3/212.pdf
- Urcía, J. (2019). La responsabilidad pública funcional y delitos de corrupción de la Dirección Regional de Salud Tumbes 2018 [Tesis de doctorado, Universidad César Vallejo].htps://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/42690/Silva_UJF.pdf?sequence=1&isAllowed=
- Vásquez, G. (2020). Valores interpersonales y estilos de crianza en los estudiantes de básica superior de la unidad Réplica de Guayaquil 2019
 [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/51153/Vasquez SGY-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Vásquez, R. (2016). Corrupción Política y responsabilidad de los servidores Públicos. *Pensamiento y Gestión, 4* (39), 119-146. https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2770/10.pdf
- Villegas, F. (2020). Corrupción: un problema de la administración pública en el ecuador [Tesis de maestría, Universidad estatal de milagro]. http://repositorio.unemi.edu.ec/bitstream/123456789/5320/1/ORELLANA%20FRANCO%20EDUARDO%20OTHON%20-%20ARTICULO%20CIENTIFICO%2B.pdf
- Violeta, C. (2017). Los valores interpersonales y el éxito académico en los estudiantes de 6to grado de educación primaria de la Institución Educativa República Federal de Alemania del distrito de Puente Piedra [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo].

 https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/20208/Silva

 BAF.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Vivar, A. (2020). La eterna tensión entre lo individual y lo colectivo: el caso de la corrupción en el Perú. *Revista acta médica integral*, 37 (2), 209-2014. http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci arttext&pid=S1728-59172020000200209
- Xixi, L. (2016). A Literature Review on the Definition of Corruption and Factors Affecting the Risk of Corruption. *Journal of Social Sciences. 4*, 171-177. https://file.scirp.org/pdf/JSS 2016062814002124.pdf

ANEXOS

ANEXO 1: OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE

Variable de Estudio	Descripción Conceptual	Descripción operativa	Dimensiones	Indicadores	Escala de Medición
Delito de corrupción	Se determina como la utilización ilegal del poder público para alcanzar un beneficio, de orden privado o particular, también la utilización arbitraria del poder (Amarillo, 2017).	será evaluada mediante la escala de corrupción del delito, constituida por 3 componentes denominadas, conclusión,	Colusión Peculado	Agravada Simple Culposo Doloso De uso	ORDINAL
			Cohecho	Pasivo impropio Pasivo propio Específico	

Variable de Estudio	Descripción Conceptual	Descripción operativa	Dimensiones	Indicadores	Escala de Medición
Cultura ética	Es considerada como un sistema de reglas y principios que intentan buscar el equilibrio y respeto del profesional, para actuar correctamente (Vásquez, 2020).	evaluada por medio del	Soporte Conformidad Reconocimiento Interdependencia Benevolencia Liderazgo	Apoyo Comprensión Ética Moral Reconocimiento Autorrealización Libre expresión Actitudes Empatía Tolerancia Organización y liderazgo	Ordinal

ANEXO 2: INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Escala de corrupción del delito

A continuación se presenta una lista de oraciones. Lee cada una y decide sinceramente. Marca con una X debajo de la respuesta que mejor describa lo que usted piensa. Recuerda, que no hay respuestas correctas ni equivocadas.

Totalmente en	En	Ni de acuerdo/	De acuerdo	Totalmente de
desacuerdo	desacuerdo	ni en		acuerdo
		desacuerdo		
1	2	3	4	5

N°	Preguntas		E	Escal	a	
		5	4	3	2	1
1	¿Cree Ud. que existen Funcionarios Públicos					
	que están actuando con premeditación para					
	defraudar al Estado?					
2	¿Cree Ud. que en los casos de delito por					
	corrupción en Funcionarios Públicos pueden					
	acogerse a beneficios anticipados?					
3	¿Cree Ud. que un particular puede ser autor de					
	un delito de corrupción y en consecuencia el					
	funcionario público es cómplice de este delito?					
4	¿En su opinión de no existir elementos					
	necesarios contra delitos de corrupción traería					
	consigo el archivamiento del caso?					
5	¿Cree Ud. que las medidas utilizadas para					
	combatir los delitos de corrupción son					
	suficientes?					
6	¿Cree Ud. que los delitos de corrupción					
	pueden estar inmersos dentro de diversos					
	contextos?					
7	¿En su opinión la normativa para combatir los					

delitos de corrupción es la adecuada?					
¿Cree Ud. que los delitos de corrupción son					
considerados una problemática social?					
¿Cree Ud. Que el Funcionario Público actúa					
con plena voluntad para cometer los delitos de					
corrupción?					
¿Cree Ud. Que si un funcionario público					
esconde documentos de carácter público se					
considera como un delito de corrupción?					
¿En su opinión el particular que logra					
concertarse con el Funcionario Público para					
defraudar al Estado patrimonialmente debe					
recibir una sanción penal?					
¿En su opinión si hay autoría de parte de un					
Funcionario Público para cometer el delito de					
corrupción pero no participa este debe ser					
investigado?					
¿Cree Ud. Que todos los Funcionarios Públicos					
cometen actos de corrupción?					
¿Cree Ud. Que son efectivas las denuncias en					
casos de Corrupción de Funcionarios?					
¿Cree Ud. Que la situación en temas de					
corrupción en nuestro país va a mejorar?					
	¿Cree Ud. que los delitos de corrupción son considerados una problemática social? ¿Cree Ud. Que el Funcionario Público actúa con plena voluntad para cometer los delitos de corrupción? ¿Cree Ud. Que si un funcionario público esconde documentos de carácter público se considera como un delito de corrupción? ¿En su opinión el particular que logra concertarse con el Funcionario Público para defraudar al Estado patrimonialmente debe recibir una sanción penal? ¿En su opinión si hay autoría de parte de un Funcionario Público para cometer el delito de corrupción pero no participa este debe ser investigado? ¿Cree Ud. Que todos los Funcionarios Públicos cometen actos de corrupción? ¿Cree Ud. Que son efectivas las denuncias en casos de Corrupción de Funcionarios?	¿Cree Ud. que los delitos de corrupción son considerados una problemática social? ¿Cree Ud. Que el Funcionario Público actúa con plena voluntad para cometer los delitos de corrupción? ¿Cree Ud. Que si un funcionario público esconde documentos de carácter público se considera como un delito de corrupción? ¿En su opinión el particular que logra concertarse con el Funcionario Público para defraudar al Estado patrimonialmente debe recibir una sanción penal? ¿En su opinión si hay autoría de parte de un Funcionario Público para cometer el delito de corrupción pero no participa este debe ser investigado? ¿Cree Ud. Que todos los Funcionarios Públicos cometen actos de corrupción? ¿Cree Ud. Que son efectivas las denuncias en casos de Corrupción de Funcionarios?	¿Cree Ud. que los delitos de corrupción son considerados una problemática social? ¿Cree Ud. Que el Funcionario Público actúa con plena voluntad para cometer los delitos de corrupción? ¿Cree Ud. Que si un funcionario público esconde documentos de carácter público se considera como un delito de corrupción? ¿En su opinión el particular que logra concertarse con el Funcionario Público para defraudar al Estado patrimonialmente debe recibir una sanción penal? ¿En su opinión si hay autoría de parte de un Funcionario Público para cometer el delito de corrupción pero no participa este debe ser investigado? ¿Cree Ud. Que todos los Funcionarios Públicos cometen actos de corrupción? ¿Cree Ud. Que son efectivas las denuncias en casos de Corrupción de Funcionarios?	¿Cree Ud. que los delitos de corrupción son considerados una problemática social? ¿Cree Ud. Que el Funcionario Público actúa con plena voluntad para cometer los delitos de corrupción? ¿Cree Ud. Que si un funcionario público esconde documentos de carácter público se considera como un delito de corrupción? ¿En su opinión el particular que logra concertarse con el Funcionario Público para defraudar al Estado patrimonialmente debe recibir una sanción penal? ¿En su opinión si hay autoría de parte de un Funcionario Público para cometer el delito de corrupción pero no participa este debe ser investigado? ¿Cree Ud. Que todos los Funcionarios Públicos cometen actos de corrupción? ¿Cree Ud. Que son efectivas las denuncias en casos de Corrupción de Funcionarios? ¿Cree Ud. Que la situación en temas de	¿Cree Ud. que los delitos de corrupción son considerados una problemática social? ¿Cree Ud. Que el Funcionario Público actúa con plena voluntad para cometer los delitos de corrupción? ¿Cree Ud. Que si un funcionario público esconde documentos de carácter público se considera como un delito de corrupción? ¿En su opinión el particular que logra concertarse con el Funcionario Público para defraudar al Estado patrimonialmente debe recibir una sanción penal? ¿En su opinión si hay autoría de parte de un Funcionario Público para cometer el delito de corrupción pero no participa este debe ser investigado? ¿Cree Ud. Que todos los Funcionarios Públicos cometen actos de corrupción? ¿Cree Ud. Que son efectivas las denuncias en casos de Corrupción de Funcionarios? ¿Cree Ud. Que la situación en temas de

Escala de valores interpersonales

A continuación se presenta una lista de oraciones. Lee cada una y decide sinceramente. Marca con una X debajo de la respuesta que mejor describa lo que usted piensa. Recuerda, que no hay respuestas correctas ni equivocadas.

+	-
La que más	La que menos
importe para	importe para
usted.	usted.

	Preguntas	i	Escala
		+	-
1.	Considera que los funcionarios públicos		
	tienen un respaldo de la sociedad.		
2.	Considera que los funcionarios públicos se		
	preocupan por el bienestar social.		
3.	Considera que los funcionarios públicos		
	deben ser comprendidos ante un hecho de		
	delito por corrupción.		
4.	Cree que los funcionarios cumplen con las		
	leyes y reglamentos.		
5.	Cree usted que todos los funcionarios		
	públicos actúan con ética.		
6.	Considera que los funcionarios públicos		
	deben acatar las reglas o normas sociales		
	de comportamiento.		
7.	Considera que los funcionarios públicos		
	deben cumplir estrictamente con los asuntos		
	de su cargo.		

- Considera que los funcionarios públicos deben seguir una norma estricta de conducta.
- Considera que los funcionarios públicos deben acatar estrictamente las leyes o normas establecidas.
- 10. Considera que los funcionarios públicos tienen una adecuada conducta moral.
- 11. Cree que la gente le de importancia a lo que hagan los funcionarios públicos en sus puestos de trabajo.
- 12. Cree usted que la gente piensa que los funcionarios públicos desarrollan funciones laborales importantes.
- 13. Considera que los funcionarios públicos son personas famosas o conocidas por su desempeño laboral.
- 14. Considera que los funcionarios públicos deben ser tomados como gente admiración.
- 15. Considera que los funcionarios públicos deben ser elogiados por otras personas debido al desarrollo de sus funciones.
- 16. Cree que la gente le de importancia a lo que hagan los funcionarios públicos en sus puestos de trabajo.
- 17. Cree usted que la gente piensa que los funcionarios públicos desarrollan funciones laborales importantes.

18. Cree que los funcionarios públicos tienen la	a
libertad para hacer lo que quieran.	
19. Cree que los funcionarios ocupan un puesto	_
de trabajo en el que no tenga que obedece	r
órdenes.	
20. Cree que los funcionarios públicos debe	_ 1
tener libertad para realizar sus funciones.	
torior insertad para realizar ede farioleries.	
21. Considera que los funcionarios público	S
están conformes con sus cargos laborales.	
22. Considera que los funcionarios público	
·	
tienen una responsabilidad social.	
23. Considera que los funcionarios público	<u> </u>
relativamente están liberados de	e
formalidades o convencionalismos sociales	
24. Considera que los funcionarios públicos que	e
comenten delitos de corrupción so	1
castigados severamente.	
25 Considera que los funcionarios públicos que	
25. Considera que los funcionarios públicos que	
comenten delitos de corrupción deben se	
eximidos o liberados de sus investigaciones	
26. Considera que los funcionarios público	<u>-</u> S
trabajan en beneficio de otras personas.	
·	
27. Considera que los funcionarios público	S
realizan acciones con finalidad de beneficia	r
a sociedad.	
28 Considera que los funcionarios núblico	
28. Considera que los funcionarios público	
trabajan por el bien común.	
29. Considera que los funcionarios público	S

ayudan a los más necesitados.

- 30. Considera que los funcionarios públicos trabajan en beneficio de otras personas.
- 31. Considera que los funcionarios públicos realizan acciones con finalidad de beneficiar a sociedad.
- 32. Cree que los funcionarios públicos investigados por delitos de corrupción deben ocupar un puesto o cargo importante.
- 33. Considera que los funcionarios públicos deben presentar iniciativa en la toma de decisiones.
- 34. Considera que los funcionarios públicos deben estar a cargo de proyectos importantes.
- 35. Considera que los funcionarios públicos presentan una gran influencia social.
- 36. Considera que los funcionarios públicos deben estar en una posición o cargo donde tenga autoridad.
- 37. Considera que los funcionarios públicos deben tener acción de mandato sin importar las consecuencias de sus actos.
- 38. Considera que los funcionarios públicos deben cumplir con sus deberes laborales.
- 39. Considera que los funcionarios públicos deben ser tomados como líderes.

ANEXO 3: MATRIZ DE CONSISTENCIA DEL MARCO METODOLÓGICO

PROBLEMA	FORMULACIÓN			
CENTRAL	DEL	TÍTULO	OBJETIVOS	HIPÓTESIS
CENTRAL	PROBLEMA			
Los delitos por corrupción han sido abordados en territorio nacional, como un virus latente, que es visualizado mediante medios de comunicación y que involucra a funcionarios públicos en su gran mayoría,	¿Cuál es la relación entre la percepción de la corrupción y cultura ética de los colaboradores, en usuarios del gobierno regional de Piura, 2022?	Correlación entre percepción de la corrupción y cultura ética de los colaboradores, en usuarios del gobierno regional de Piura, 2022.	la percepción sobre la	HIPÓTESIS GENERAL: H1: Existe relación entre la percepción sobre la corrupción y la cultura ética de los colaboradores, en usuarios del gobierno regional de Piura, 2022. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS: El delito de corrupción por colusión se relaciona significativamente con la cultura ética de los colaboradores, en usuarios del gobierno regional de
para obtener un			Piura, 2022.	Piura, 2022.

beneficio	•	Determinar la relación entre	•	El delito de corrupción por
monetario que		la percepción sobre la		peculado se relaciona
perjudique al		corrupción por peculado y		significativamente con la
estado;		cultura ética de los		cultura ética de los
basándose en		colaboradores, en usuarios		colaboradores, en usuarios
sus propios		del gobierno regional de		del gobierno regional de
intereses (Vivar,		Piura, 2022.		Piura, 2022.
2020).	•	Determinar la relación entre	•	El delito de corrupción por
Durante los		la percepción sobre la		cohecho se relaciona
últimos años,		corrupción por cohecho y		significativamente con la
Perú ha		cultura ética de los		cultura ética de los
incrementado sus		colaboradores, en usuarios		colaboradores, en usuarios
niveles de		del gobierno regional de		del gobierno regional de
pobreza,		Piura, 2022.		Piura, 2022.
deficiencias en la				
educación y				
cuidado				
hospitalario,				
inflación y				
desnutrición en				

_		T	
zonas rurales, se			
ha visto afectado			
igualmente el			
desarrollo de			
recursos			
naturales y la			
agricultura;			
siendo uno de los			
principales			
causantes los			
delitos de			
corrupción			
(Perales, 2018).			

ANEXO 4: TABLA DE ESPECIFICACIÓN DE LA VARIABLE

VARIABLE

Delito de corrupción

DEFINICIÓN CONCEPTUAL

Se determina como la utilización ilegal del poder público para alcanzar un beneficio, de orden privado o particular, también la utilización arbitraria del poder (Amarillo, 2017).

DEFINICIÓN OPERACIONAL

La variable delito de corrupción, será evaluada mediante la escala de corrupción del delito, constituida por 3 componentes denominadas, conclusión, peculado y cohecho; con un número de 15 ítems.

DIMENSIONES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	OBJETIVO DIMENSIONAL	INDICADORES	% ÍTEMS	N° ÍTEMS	ÍTEMS
Colusión	Es considerado como la vulneración por parte de servidores o funcionarios	Determinar la vulnerabilidad agraviada y simple presentes en el negocio estatal.	Simple	27%	4	1- ¿Cree Ud. que existen Funcionarios Públicos que están actuando con premeditación para defraudar al Estado? 2- ¿Cree Ud. que en los casos de delito por corrupción en Funcionarios

	públicos que intervienen en el negocio estatal (Amarillo, 2017).					Públicos pueden acogerse a beneficios anticipados? 9- ¿Cree Ud. Que el Funcionario Público actúa con plena voluntad para cometer los delitos de corrupción? 10- Cree Ud. Que si un funcionario público esconde documentos de carácter público se considera como un delito de corrupción?
Peculado		delitos culposos, dolosos y de uso en la administración	Doloso De uso	40%	6	3¿Cree Ud. que un particular puede ser autor de un delito de corrupción y en consecuencia el funcionario público es cómplice de este delito? 4- ¿En su opinión de no existir elementos necesarios contra delitos de corrupción traería consigo el archivamiento del caso? 5- ¿Cree Ud. que las medidas

	la administración					utilizadas para combatir los delitos
	pública					de corrupción son suficientes?
	(Amarillo, 2017).					6- ¿Cree Ud. que los delitos de corrupción pueden estar inmersos dentro de diversos contextos? 11- En su opinión el particular que logra concertarse con el Funcionario Público para defraudar al Estado patrimonialmente al Estado debe ser pasible de recibir una sanción penal? 12-¿En su opinión si hay autoría de parte de un Funcionario Público para cometer el delito de corrupción pero no participa este debe ser
						investigado?
	Es considerado	Determinar la	Pasivo impropio			7- ¿En su opinión la normativa para
Cohecho		infracción contra	1 7	33%	5	combatir los delitos de corrupción es
	contra la gestión	la administración				la adecuada?

|--|

VARIABLE

Cultura ética

DEFINICIÓN CONCEPTUAL

Es considerada como un sistema de reglas y principios que intentan buscar el equilibrio y respeto del profesional, para actuar correctamente (Vásquez, 2020).

DEFINICIÓN OPERACIONAL

La variable cultura ética, será evaluada por medio del Cuestionario de valores interpersonales constituido por 6 dimensiones, soporte, conformidad, reconocimiento, interdependencia, benevolencia y liderazgo; con un total de 39 ítems.

DIMENSIONES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	OBJETIVO DIMENSIONAL	INDICADORES	% ÍTEMS	N° ÍTEMS	ÍTEMS
Soporte	Es considerado como el apoyo, comprensión y aliento que presenta el individuo de su entorno más	Determinar el nivel de apoyo y aliento presente en el individuo.	Apoyo y Comprensión	8%	3	 Considera que los funcionarios públicos tienen un respaldo de la sociedad. Considera que los funcionarios públicos se preocupan por el bienestar social. Considera que los funcionarios

	cercano (Vásquez, 2020).					públicos deben ser comprendidos ante un hecho de delito por corrupción. 4. Cree que los funcionarios cumplen con las leyes y
Conformidad	Es la capacidad que posee el individuo de hacer lo correcto (Vásquez, 2020).	Determinar la capacidad de ética.	Ética y Moral	18%	7	reglamentos. 5. Cree usted que todos los funcionarios públicos actúan con ética. 6. Considera que los funcionarios públicos deben acatar las reglas o normas sociales de comportamiento. 7. Considera que los funcionarios públicos deben cumplir estrictamente con los asuntos de su cargo. 8. Considera que los funcionarios públicos deben seguir una norma estricta de conducta.

						 9. Considera que los funcionarios públicos deben acatar estrictamente las leyes o normas establecidas. 10. Considera que los funcionarios públicos tienen una adecuada conducta moral.
Reconocimiento	Es el deseo que presenta el sujeto de ser respetado (Vásquez, 2020).	Determinar el deseo de reconocimiento.	Reconocimiento Autorrealización	13%	5	 11. Cree que la gente le de importancia a lo que hagan los funcionarios públicos en sus puestos de trabajo. 12. Cree usted que la gente piensa que los funcionarios públicos desarrollan funciones laborales importantes. 13. Considera que los funcionarios públicos son personas famosas o conocidas por su desempeño laboral. 14. Considera que los funcionarios

						públicos deben ser tomados como gente admiración. 15. Considera que los funcionarios públicos deben ser elogiados por otras personas debido al desarrollo de sus funciones.
Interdependenci a	Considerado como la capacidad para actuar libremente teniendo en cuenta las consecuencias (Vásquez, 2020).	Determinar la capacidad de actuar con libertad conforme a los valores.	Libre expresión Actitudes	20%	8	 16. Cree que los funcionarios públicos tienen la libertad para hacer lo que quieran. 17. Cree que los funcionarios ocupan un puesto de trabajo en el que no tenga que obedecer órdenes. 18. Cree que los funcionarios públicos deben tener libertad para realizar sus funciones. 19. Considera que los funcionarios públicos están conformes con sus cargos laborales. 20. Considera que los funcionarios

						públicos tienen una
						responsabilidad social.
						21. Considera que los funcionarios
						públicos relativamente están
						liberados de formalidades o
						convencionalismos sociales
						22. Considera que los funcionarios
						públicos que comenten delitos
						de corrupción son castigados
						severamente.
						23. Considera que los funcionarios
						públicos que comenten delitos
						de corrupción deben ser
						eximidos o liberados de sus
						investigaciones.
	Es considerado					24. Considera que los funcionarios
	como la	Determinar el	Empatía			públicos trabajan en beneficio de
Benevolencia	Determinar		Linpatia	11%	4	otras personas.
		inverde empalia.	Tolerancia			25. Considera que los funcionarios
	lugar del otro					públicos realizan acciones con

	(Vásquez, 2020).					finalidad de beneficiar a sociedad. 26. Considera que los funcionarios públicos trabajan por el bien común. 27. Considera que los funcionarios públicos ayudan a los más necesitados.
Liderazgo	Es la habilidad que posee para poder dirigir adecuadament e un grupo (Vásquez, 2020).	Determinar la capacidad de liderazgo.	Organización Liderazgo	31%	12	 28. Cree que los funcionarios públicos investigados por delitos de corrupción deben ocupar un puesto o cargo importante. 29. Considera que los funcionarios públicos deben presentar iniciativa en la toma de decisiones. 30. Considera que los funcionarios públicos deben estar a cargo de proyectos importantes. 31. Considera que los funcionarios

	milhling magazatan
	públicos presentan una gran
	influencia social.
	32. Considera que los funcionarios
	públicos deben estar en una
	posición o cargo donde tenga
	autoridad.
	33. Considera que los funcionarios
	públicos deben tener acción de
	mandato sin importar las
	consecuencias de sus actos.
	34. Considera que los funcionarios
	públicos deben cumplir con sus
	deberes laborales.
	35. Considera que los funcionarios
	públicos deben ser tomados
	como líderes.
	36. Considera que los funcionarios
	públicos contribuyen a las obras
	de beneficencia social.
	37. Considera que los funcionarios
	públicos son personas

			ginfluyentes.
			38. Considera que los funcionarios
			públicos deben ser asesorados
			para la toma de decisiones.
			39. Considera que los funcionarios
			públicos deben ser escogidos
			para un puesto de mando o
			cargo directivo.

ANEXO 5: DECLARACIÓN DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Consentimiento informado

Atte.

MONTENEGRO RIVERA, MIRTHA

ESTUDIANTE DE POSGRADO GESTIÓN PÚBLICA

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ANEXO 6: CARTA DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE USO DEL INSTRUMENTO



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Autora:

Amarillo Caballero Mariola

3 de Mayo 2022

Presente.

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez presentarle a la Srta. MONTENEGRO RIVERA, MIRTHA; identificada con el DNI 03122835, estudiante de post grado en gestión pública de la Universidad Privada Cesar Vallejo Filial Piura-Perú; quien realizará su trabajo de investigación para optar el grado académico de Magister en gestión pública: "PERCEPCIÓN SOBRE LA CORRUPCIÓN Y LA CULTURA ÉTICA DE LOS COLABORADORES DEL GOBIERNO REGIONAL EN LOS USUARIOS DE LA REGIÓN PIURA", este trabajo de investigación tiene fines académicos, sin fines de lucro alguno, donde se realizará una investigación, a través de la validez, la confiabilidad, análisis descriptivos-correlativos.

Agradecemos por antelación le brinde las facilidades del caso proporcionando una carta de autorización para el uso del instrumento en mención, para sólo fines académicos, y así prosiga con el desarrollo del proyecto de investigación. En esta oportunidad hago propicia la ocasión para renovarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.

MONTENEGRO RIVERA, MIRTHA

ESTUDIANTE DE POSGRADO GESTIÓN PÚBLICA

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Autora:

Vásquez Solis, Gilda Yolanda

3 de Mayo 2022

Presente.

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez presentarle a la Srta. MONTENEGRO RIVERA, MIRTHA; identificada con el DNI 03122835, estudiante de post grado en gestión pública de la Universidad Privada Cesar Vallejo Filial Piura-Perú; quien realizará su trabajo de investigación para optar el grado académico de Magister en gestión pública: "PERCEPCIÓN SOBRE LA CORRUPCIÓN Y LA CULTURA ÉTICA DE LOS COLABORADORES DEL GOBIERNO REGIONAL EN LOS USUARIOS DE LA REGIÓN PIURA", este trabajo de investigación tiene fines académicos, sin fines de lucro alguno, donde se realizará una investigación, a través de la validez, la confiabilidad, análisis descriptivos-correlativos. Agradecemos por antelación le brinde las facilidades del caso proporcionando una carta de autorización para el uso del instrumento en mención, para sólo fines académicos, y así prosiga con el desarrollo del proyecto de investigación. En esta oportunidad hago propicia la ocasión para renovarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.

MONTENEGRO RIVERA, MIRTHA

ESTUDIANTE DE POSGRADO GESTIÓN PÚBLICA

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ANEXO 7: INSTRUMENTO DE LIBRE ACCESO

ESCALA DE CORRUPCIÓN DEL DELITO

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/34948/MARIOLA_A C.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Instrucciones: Emplee un lápiz o lapicero de tinta negra o azul para rellenar el cuestionario. No hay respuestas correctas o incorrectas. Estas simplemente reflejan su opinión personal como profesional y especialista en la materia.

Todas las preguntas tienen cinco opciones de respuesta, elija la que mejor describa lo que piensa usted. Solamente elija una opción.

Marque con claridad la opción elegida con una cruz o un aspa recuerde: no se deben marcar dos opciones.

Si no puede contestar una pregunta o si la pregunta no tiene sentido para usted, por favor pregúntele a la persona que le entrego este cuestionario y le explico la importancia de su participación.

Marcar con un aspa (x) la alternativa que Ud. considere conveniente. Las alternativas son:

Totalmente en desacuerdo	1
En desacuerdo	2
Ni de acuerdo / Ni en desacuerdo	3
De acuerdo	4
Totalmente de acuerdo	5

Variable Independiente								
	CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS		Escala					
		9	4	3	2	-		
01	¿Cree Ud. que la tentativa no es punible ya que el Funcionario Público está actuando con premeditación para defraudar al Estado?							
02	¿Cree Ud. que en los casos de colusión agravada el Funcionario Público puede acogerse al beneficio de la terminación anticipada?							

ESCALA DE VALORES INTERPERSONALES

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/51153/Vasquez_SG Y-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Estadísticas de total de elemento

Lotatioticas u	e iotal de e	lemento		
	Media de	Varianza de		Alfa de
	escala si el	escala si el	Correlación	Cronbach si
	elemento se	elemento se	total de	el elemento
	ha	ha	elementos	se ha
	suprimido	suprimido	corregida	suprimido
Tener libertad para hacer lo que quiera.	37,9474	18,942	,263	,824
Que los demás estén de acuerdo conmigo.	38,1579	16,251	,607	,783
Hacer amistad con los menos afortunados.	37,6842	18,006	,520	,795
Ocupar un puesto en el que no tenga que obedecer órdenes.	37,9474	18,942	,263	,824
Cumplir con exactitud las leyes y reglamentos.	38,1579	16,251	,607	,783
Que la gente le de importancia a lo que haga.	37,8421	15,140	,703	,770
Ocupar un puesto o cargo importante.	37,8421	20,140	,216	,821
Tratar a todo el mundo con suma amabilidad.	37,8421	15,140	,703	,770
Hacer lo que esta admitido como correcto y adecuada.	37,8421	20,140	,216	,821
Que la gente piense que soy importante.	37,9474	16,942	,729	,774
Tener una total y completa libertad.	38,1053	19,655	,304	,814
Saber que la gente está de mi parte.	37,8421	15,029	,720	,767
Acatar las reglas o normas sociales de comportamiento.	37,7368	20,538	,169	,823
Que haya gente interesada en mi bienestar.	37,9474	16,942	,729	,774
Asumir la dirección e iniciativa en la toma de decisiones en mi grupo.	37,8421	15,140	.703	,770
Poder hacer habitualmente lo que me agrada.	37,8421	20,140	,216	,821
Estar a cargo de un asunto o proyecto importante.	37,9474	16,942	,729	,774
Trabajar en beneficio de otras personas.	38,1053	19,655	,304	,814
Relacionarme con personas que sean famosas o muy populares y conocidas.	37,8421	15,029	,720	,767
Atender estrictamente y cumplir los asuntos de mi cargo.	37,7368	20,538	,169	,823
Tener una gran influencia.	38,1053	19,655	,304	,814
Que mi nombre sea famoso o muy conocido por mucha gente.	37,8421	15,029	,720	,767
Hacer cosas para los demás.	37,7368	20,538	,169	,823
Trabajar por mi propia cuenta o responsabilidad, sin que nadie me dirija.	37,8421	17,474	,667	.781
Seguir una norma estricta de conducta.	37,8421	15,140	,703	,770

ANEXO 8: FICHA DE VALIDEZ DE CONTENIDO POR JUICIO DE EXPERTOS VALIDEZ DE CONTENIDO DE LA ESCALA DE CORRUPCIÓN DEL DELITO

Observaciones:

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador Dra. Silvia Liliana Lam Flores

DNI: 32541236

Formación académica del validador: (asociado a su calidad de experto en la variable y problemática de investigación)

	Institución	Especialidad	Periodo formativo
01	Universidad nacional del	Doctor en	2016- 2018
UT	santa	psicología	2010-2010

Experiencia profesional del validador: (asociado a su calidad de experto en la variable y problemática de investigación)

	Institución	Cargo	Lugar	Periodo laboral	Funciones
01	Centro medico ponce	Psicólogo	Chimbote	2010	Orientación y Consejería psicológica

¹ **Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

Dr. Silvia Liliana Lam Flores

² Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³ Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

VALIDEZ DE CONTENIDO DE LA ESCALA DE CORRUPCIÓN DEL DELITO

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de

corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador Mg. Nury Madeleyne Medina Pariente

DNI: 43096379

Formación académica del validador: (asociado a su calidad de experto en la variable y problemática de investigación)

	Institución	Especialidad	Periodo formativo
		Magister en	
01	Universidad Cesar Vallejo	Psicología	2011-2013
		Educativa	

Experiencia profesional del validador: (asociado a su calidad de experto en la variable y problemática de investigación)

	Institución	Cargo	Lugar	Periodo laboral	Funciones
01	Universidad cesar vallejo	Docente tiempo parcial	Piura	Abril 2021. actual	Docente de pregrado
02	Red de Salud San Ignacio	Psicóloga	Centro de Salud Chirinos	2013- actual	Coordinadora del programa de salud mental
03	Universidad san Ignacio de Loyola	Docente tiempo parcial	Post grado- San Ignacio	2016- 2017	Docente de Postgrado

¹ **Pertinencia**: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

Mg. Nury Madeleyne Medina Pariente

² Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³ Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

VALIDEZ DE CONTENIDO DE LA ESCALA DE CORRUPCIÓN DEL DELITO

Observaciones:

Opinión de aplicabilidad:

Aplicable [x]

Aplicable después de

corregir []

No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador Dr. / Mg Irene Merino Flores

DNI: 40918909

Formación académica del validador: (asociado a su calidad de experto en la variable y problemática de investigación)

	Institución	Especialidad	Periodo formativo
01	Universidad César Vallejo	Psicología	

Experiencia profesional del validador: (asociado a su calidad de experto en la variable y problemática de investigación)

	Institución	Cargo	Lugar	Periodo Iaboral	Funciones
01	Universidad Cesar Vallejo	Docente	Piura	3 años	Asesoría académica
02	Universidad Católica de Trujillo	Docente	Trujillo	1 año	Asesoría Académica

¹ **Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

² Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³ Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

VALIDEZ DE CONTENIDO DE LA ESCALA DE VALORES INTERPERSONALES

-										
7	h	•	\mathbf{a}	m	2	\sim 1	\mathbf{a}	n	es	•
v	u	3	ᆫ	ΙV	а	u	v		62	٠.

Opinión de aplicabilidad	d: Aplicable [X]	Aplicable después de
corregir []	No aplicable []	

Apellidos y nombres del juez validador Dra. Silvia Liliana Lam Flores

DNI: 32541236

Formación académica del validador: (asociado a su calidad de experto en la variable y problemática de investigación)

Ī		Institución	Especialidad	Periodo formativo
	<u>01</u>	Universidad nacional del	Doctor en	2016- 2018
	O I	santa	psicología	2010-2010

Experiencia profesional del validador: (asociado a su calidad de experto en la variable y problemática de investigación)

	Institución	Cargo	Lugar	Periodo laboral	Funciones
01	Centro medico ponce	Psicólogo	Chimbote	2010	Orientación y Consejería psicológica

¹ Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

Dr. Silvia Liliana Lam Flores

Damp long

² Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³ Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

VALIDEZ DE CONTENIDO DE LA ESCALA DE VALORES INTERPERSONALES

Opinión de aplicabilidad:		Aplicable [X]	Aplicable después de
corregir []	No aplicat	ole[]	
Apellidos y nom	bres del jue	z validador Mg. Nury N	ladeleyne Medina Pariente
DNI : 43096379			

Formación académica del validador: (asociado a su calidad de experto en la variable y problemática de investigación)

	Institución	Especialidad	Periodo formativo
		Magister en	
01	Universidad Cesar Vallejo	Psicología	2011-2013
		Educativa	

Experiencia profesional del validador: (asociado a su calidad de experto en la variable y problemática de investigación)

	Institución	Cargo	Lugar	Periodo laboral	Funciones
01	Universidad cesar vallejo	Docente tiempo parcial	Piura	Abril 2021. actual	Docente de pregrado
02	Red de Salud San Ignacio	Psicóloga	Centro de Salud Chirinos	2013- actual	Coordinadora del programa de salud mental
03	Universidad san Ignacio de Loyola	Docente tiempo parcial	Post grado- San Ignacio	2016- 2017	Docente de Postgrado

¹ Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la

Mg. Nury Madeleyne Medina Pariente

2 fin few for.

² Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³ Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

VALIDEZ DE CONTENIDO DE LA ESCALA DE VALORES INTERPERSONALES

Observaciones:

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [x] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador Dr. / Mg Irene Merino Flores

DNI: 40918909

Formación académica del validador: (asociado a su calidad de experto en la variable y problemática de investigación)

	Institución	Especialidad	Periodo formativo
01	Universidad César Vallejo	Psicología	

Experiencia profesional del validador: (asociado a su calidad de experto en la variable y problemática de investigación)

	Institución Cargo	Lugar	Periodo	Funciones	
		Cargo	Lagai	laboral	T difference
01	Universidad	Docente	Piura	3 años	Asesoría académica
	Cesar Vallejo	Docenic			
	Universidad				
02	Católica de	Docente	Trujillo	1 año	Asesoría Académica
	Trujillo				

¹ **Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

² Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³ Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

ANEXO 9: V DE AIKEN DEL INSTRUMENTO ESCALA DE VALORES INTERPERSONALES

Ítomo	V	de Aiken	
Ítems	I.A.	Sig.	Decisión
Ítem 1	1	0.008**	Valido
ĺtem 2	1	0.008**	Válido
Ítem 3	1	0.008**	Válido
Ítem 4	1	0.008**	Válido
Ítem 5	1	0.008**	Válido
Ítem 6	1	0.008**	Válido
Ítem 7	1	0.008**	Válido
Ítem 8	1	0.008**	Válido
Ítem 9	1	0.008**	Válido
Ítem 10	1	0.008**	Válido
Ítem 11	1	0.008**	Válido
Ítem 12	1	0.008**	Válido
Ítem 13	1	0.008**	Válido
Ítem 14	1	0.008**	Válido
Ítem 15	1	0.008**	Válido
Ítem 16	1	0.008**	Válido
Ítem 17	1	0.008**	Válido
Ítem 18	1	0.008**	Válido
Ítem 19	1	0.008**	Válido
Ítem 20	1	0.008**	Válido
Ítem 21	1	0.008**	Válido
Ítem 22	1	0.008**	Válido
Ítem 23	1	0.008**	Válido
Ítem 24	1	0.008**	Válido
Ítem 25	1	0.008**	Válido
Ítem 26	1	0.008**	Válido
Ítem 27	1	0.008**	Válido
Ítem 28	1	0.008**	Válido

Ítem 29	1	0.008**	Válido
Ítem 30	1	0.008**	Válido
Ítem 31	1	0.008**	Válido
Ítem 32	1	0.008**	Válido
Ítem 33	1	0.008**	Válido
Ítem 34	1	0.008**	Válido
Ítem 35	1	0.008**	Válido
Ítem 36	1	0.008**	Válido
Ítem 37	1	0.008**	Válido
Ítem 38	1	0.008**	Válido
Ítem 39	1	0.008**	Válido

Nota:

V: Coeficiente V de Aiken

Sig (p): Probabilidad de rechazar la hipótesis nula

I.A: Índice de acuerdo

**p<.05: Válido

Se determinó la V de Aiken de la escala de valores interpersonales por medio del criterio de tres expertos en un total de 39 ítems, valorados por medio de los criterios de claridad, relevancia y pertinencia. De acuerdo a Martin y Molina (2017), establece que los ítems deben contar con criterios específicos para la validación de los ítems.

Validez de contenido a través de la V de Aiken del instrumento Escala de corrupción del delito

Ítems	V	de Aiken	
пешь	I.A.	Sig.	Decisión
Ítem 1	1	0.008**	Valido
Ítem 2	1	0.008**	Válido
Ítem 3	1	0.008**	Válido
Ítem 4	1	0.008**	Válido
Ítem 5	1	0.008**	Válido
Ítem 6	1	0.008**	Válido
Ítem 7	1	0.008**	Válido
Ítem 8	1	0.008**	Válido
Ítem 9	1	0.008**	Válido
Ítem 10	1	0.008**	Válido
Ítem 11	1	0.008**	Válido
Ítem 12	1	0.008**	Válido
Ítem 13	1	0.008**	Válido
Ítem 14	1	0.008**	Válido
Ítem 15	1	0.008**	Válido

Se determinó la V de Aiken de la escala de corrupción del delito por medio del criterio de tres expertos en un total de 15 ítems, valorados por medio de los criterios de claridad, relevancia y pertinencia. De acuerdo a Martin y Molina (2017), establece que los ítems deben contar con criterios específicos para la validación de los ítems.

ANEXO 10: FÓRMULA DE MUESTRA FINITA

Figura 2 *Fórmula de muestra finita*

$$n = \frac{Z^2 * N * p * q}{e^2 * (N-1) + (Z^2 * p * q)} = 250$$

$$n = \frac{1.96^2*3000*50}{5^2(2-1) + (5^2*50*2)} = 250$$

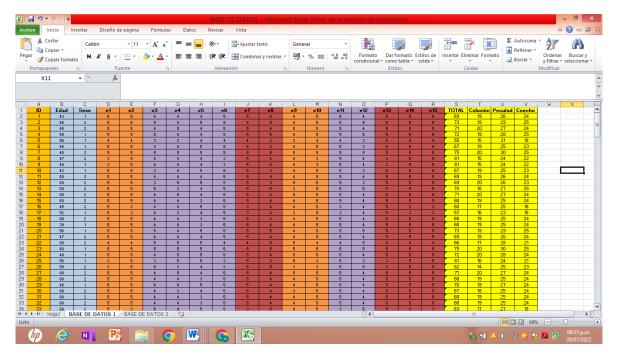
Dónde:

Z = nivel de confianza (correspondiente con tabla de valores de Z)
 p = Porcentaje de la población que tiene el atributo deseado
 q = Porcentaje de la población que no tiene el atributo deseado = 1-p
 Nota: cuando no hay indicación de la población que posee o nó el atributo, se asume 50% para p y 50% para q
 N = Tamaño del universo (Se conoce puesto que es finito)
 e = Error de estimación máximo aceptado

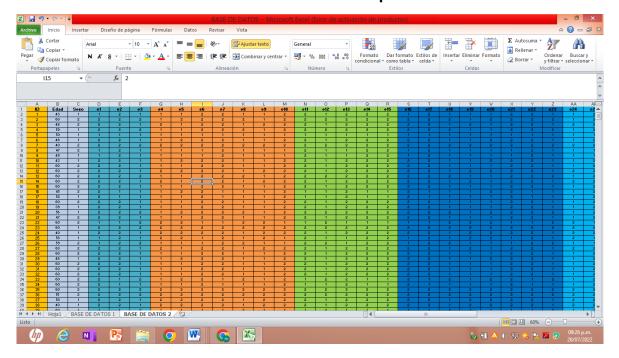
n = Tamaño de la muestra

ANEXO 11: BASE DE DATOS

Cuestionario de Percepción sobre delito de corrupción



Cuestionario de Valores interpersonales



ANEXO 12: EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS